SERVICIO NACIONAL
DE CALIDAD Y SANIDAD
VEGETAL Y DE SEMILLAS
SENAVE

PARAGUAY TODOS Y TODAS

RESOLUCIÓN Nº 348.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2011 "*ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA OFICINA"* DEL *SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)*, REALIZADO A TRAVÉS DEL SISTEMA DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA".

Asunción, 10 de MAYO de 2011.-

VISTO: La nota Nº 73/2011 presentada por la Unidad Operativa de Contratación, por la que eleva el resultado del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/11 *"Adquisición de Muebles para Oficina"* del *Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE),* realizado a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica, y;

CONSIDERANDO: **Que,** del referido expediente se desprende que la Unidad Operativa de Contratación ha comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el proceso del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/11 *"Adquisición de Muebles para Oficina"* del *Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE),* realizado a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica.

Que, se han realizado las invitaciones correspondientes, de la forma prevista en la Ley Nº 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*".

Que, las ofertas presentadas constan en el acta de apertura Nº 08/2011 de la Unidad Operativa de Contratación (UOC).

Que, la Ley N° 2051/03, *"De Contrataciones Públicas"*, dispone: *"Art. 27º.- Comités de Evaluación. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la Licitación Pública. Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la*

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS · SENAVE · PRESIDENCIA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RESOLUCIÓN Nº 348 **……..-**

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2011 "*ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA OFICINA"* **DEL *SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE),* REALIZADO A TRAVÉS DEL SISTEMA DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA".**

decisión de los miembros del Comité de Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio; Art. 28º: *Con base en el informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente las oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros 20 días calendario, debiendo constar la adjudicación en un Acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión. Contra la Resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los Artículos 79º y 81º de esta Ley".*

Que, el Comité de Evaluación ha presentado su respectivo informe, en el que manifiesta que: "*El Comité de Evaluación ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que la empresa que califica en el presente llamado posee la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento y presentan precios dentro del rango presupuestario previsto para esta contratación. Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en los artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03; que las cantidades recomendadas por el Comité no superan el importe de la correspondiente Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), y considerando que los oferentes adjudicados cumplen con las condiciones legales y técnicas, poseen la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del contrato el Comité de*

SENAVE · PRESIDENCIA ·

SERVICIO NACIONAL
DE CALIDAD Y SANIDAD
VEGETAL Y DE SEMILLAS
SENAVE

PARAGUAY TODOS Y TODAS

RESOLUCIÓN Nº 348 **.....-**

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2011 *"ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA OFICINA"* **DEL** ***SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE),*** **REALIZADO A TRAVÉS DEL SISTEMA DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA".**

Evaluación ***RECOMIENDA*** *la adjudicación conforme al siguiente detalle:*

Proveedor: 1009022-3-NELIDA AIDEE MENDOZA RUFFINELLI	
LOTE Nº 1 – MUEBLES PARA OFICINA	*94.400.000*
ADJUDICADO GS.	*94.400.000*

El lote 1 *es adjudicado a la firma NELIDA AIDEE MENDOZA RUFINELLI, por valor de Gs. 94.400.000 (Guaraníes noventa y cuatro millones cuatrocientos mil).*

Proveedor: 80017477-1-MEGA – SERVICE SRL	
LOTE Nº 2- MAMPARA	*12.100.000*
LOTE Nº 3- CAJAS FUERTE	*9.150.000*
ADJUDICADO GS.	*21.250.000*

El lote 2 y 3 *se adjudica a la firma MEGA – SERVICE SRL, por un valor de Gs. 21.250.000 (Guaraníes veintiún millones doscientos cincuenta mil).*

OFERENTES	*ADJUDICADO GS.*
1009022-3-NELIDA AIDEE MENDOZA RUFFINELLI	*94.400.000*
80017477-1-MEGA – SERVICE SRL	*21.250.000*
TOTAL ADJUDICADO GS.	*115.650.000*

El ***Total Adjudicado*** *en la presente contratación asciende a Gs. 115.650.000 (Guaraníes ciento quince millones seiscientos cincuenta mil)."*

Que, dicho informe ha sido refrendado por la Unidad Operativa de Contratación, por nota Nº 73 de fecha 19 de abril de 2011.

Que, por Dictamen Nº 327/11, la Asesoría Jurídica del SENAVE dictamina que se ha cumplido con todas las exigencias legales establecidas en la Ley Nº 2051/03 y su decreto reglamentario, por lo que corresponde que la máxima autoridad de la institución dicte resolución conforme a la recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas, que fuera refrendada por la Unidad Operativa de Contratación.

POR TANTO: En virtud a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Nº 2.459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad*

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS · SENAVE · PRESIDENCIA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

SERVICIO NACIONAL
DE CALIDAD Y SANIDAD
VEGETAL Y DE SEMILLAS
SENAVE

PARAGUAY TODOS Y TODAS

RESOLUCIÓN Nº 348**.-**

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2011 "*ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA OFICINA"* **DEL *SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE),* REALIZADO A TRAVÉS DEL SISTEMA DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA".**

Vegetal y de Semillas" y conforme a la Ley Nº 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- **ADJUDICAR,** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas 03/11 *"Adquisición de Muebles para Oficina"*, realizado a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica, conforme al siguiente detalle:

A la firma NM DISEÑOS de *NÉLIDA AIDEE MENDOZA RUFFINELLI*, para la provisión del lote 1, por un monto total de Gs. 94.400.000 (Guaraníes noventa y cuatro millones cuatrocientos mil) IVA incluido.

A la firma MEGA – SERVICE S.R.L., para la provisión de los lotes 2 y 3, por un monto total de Gs. 21.250.000 (Guaraníes veintiún millones doscientos cincuenta mil) IVA incluido.

Artículo 2º.- **AUTORIZAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento de la presente resolución, a través de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), conforme a lo estipulado en la Ley 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y sus reglamentaciones.

Artículo 3º.- **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplida, archívese.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS · SENAVE · PRESIDENCIA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MIGUEL LOVERA
PRESIDENTE